

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33789 ALICANTE

Edicto

Doña Eva Maria Navarro Simón, Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 22/07/2019 en el procedimiento con número de autos 000629/2018 y NIG 03065-66-1-2018-0000574, se ha declarado en Concurso Abreviado [CNA] Necesario al concursado Saga Bonperal, S.L., con domicilio en Avenida Alicante,132, Elche y CIF n.º B53443180, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2328, folio 118, hoja A-58668.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado Domenech y Requena Abogados, S.L.P., con domicilio postal para notificaciones: C/ San Francisco, 63, Alcoy (Alicante); dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: josea@domenechyrequena.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: Plaça del Pont, 9, bajo, 03201 Elche (Alicante).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de Un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 26 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia en Sustitución, Eva María Navarro Simón.

ID: A190044519-1